



## ¿Es legal el establecimiento de una tasa por pisos vacíos?

La polémica existente entre ayuntamientos y propietarios de viviendas que no están ocupadas **es una cuestión realmente controvertida y que afecta a más de 3,5 millones de inmuebles en nuestro país**, de manera que llega en la mayoría de los casos a la vía judicial para que se pronuncien sobre la legalidad o ilegalidad del establecimiento de medidas autonómicas y locales para castigar claramente a estos propietarios que disponen de viviendas vacías. Los ayuntamientos, con este tipo de medida, **pretenden que los pisos vacíos entren en el mercado del alquiler a precios más asequibles y garantizar así el acceso a la vivienda** para los más desfavorecidos, pero aún así ¿es legal esta actuación?

Recientemente, el Tribunal Supremo se ha pronunciado sobre la polémica surgida insistiendo en que un Ayuntamiento de Badalona **no tiene las competencias necesarias para imponer este tipo de tasas**.

**El consistorio aprobó una tasa por la que iban a cobrar a los grandes propietarios de pisos una tasa por cada piso que fuera de su propiedad y que estuviera más de dos años vacíos**. Este tipo de tasa se pretendía dirigir, como hemos indicado, a grandes propietarios, es decir, sobre todo a entidades bancarias. Pero además, se creó un grupo especial de investigadores que se encargaban de buscar la existencia de este tipo de propiedades no ocupadas.

**Las multas que se imponía por pa ...**